

## **Creación de puestos de carrera, una apuesta de CSIT UNIÓN PROFESIONAL**

El Convenio Colectivo, en su D.A. 4ª, crea un fondo de 2 millones de euros en 2019 y 2,5 millones en 2020, para la creación de puestos de carrera.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, en su propuesta, ha planteado dos cuestiones esenciales:

- La creación de puestos de carrera debe corresponderse con todos los grupos y todas las categorías profesionales en cada Consejería y Organismo.
- De manera específica, se deben crear puestos de carrera consecuencia del nuevo sistema de clasificación profesional y por la sustitución de categorías profesionales que han sido declaradas "a extinguir", a efectos de que tengan la posibilidad de promocionar.

La propuesta de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, apuesta porque las categorías profesionales más numerosas, sin olvidar las demás, Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE), Auxiliar de Servicio y Auxiliar de Control e información, por ejemplo, tengan puestos de carrera y, en este sentido, hemos propuesto la creación de los siguientes puestos de carrera:

Para el grupo profesional **IV, TCAE y Técnico Auxiliar:**

- Una supervisora o supervisor de TCAE por modulo en cada centro, con nivel salarial de 2 a 4 de puesto de carrera; es decir, de 20.483,22 a 23.081,76 €/año.
- Una supervisora o supervisor de TCAE de turno de noche, con nivel salarial 6 de puesto de carrera; es decir, considerando la nocturnidad, 26.177,16 €/año.
- Una responsable de TCAE por turno en cada centro, con el nivel salarial 5 de puesto de carrera; es decir, 24.632,12 €/año.
- Una supervisora o supervisor de técnico auxiliar por módulo en cada centro, con nivel salarial de 2 a 4 de puesto de carrera; de 20.483,22 a 23.081,76 €/año.

Para el grupo profesional **V, Auxiliar de Servicios y Auxiliar de Control e Información:**

- Un jefe de equipo de personal de servicios por módulo en cada centro, con nivel salarial 1 de puesto de carrera; es decir, 19.612,56 €/año.
- Un jefe de equipo de personal de control e información por turno en cada centro, nivel salarial 1 de puesto de carrera; es decir, 19.612,56 €/año.
- Una Supervisora o supervisor de personal de servicios por turno en cada centro, con nivel salarial 2 de puesto de carrera; es decir, 20.483,22 €/año.

Y así sucesivamente con todos y cada uno de los grupos profesionales. No obstante, para conocer la propuesta completa de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, consulta a los delegados de nuestra Sección Sindical en tu centro de trabajo. Recordamos que, una vez creados los puestos de carrera, su ocupación será por personal fijo, mediante convocatoria pública, a través de concurso de méritos y no se pierde la categoría profesional.

**PERSONAL  
LABORAL  
CONVENIO**



**Comunidad  
de Madrid**

